

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 707918

**TÍTULO:** SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y EDIFICIOS DE LA PRESA Y EL POBLADO DE LOS HURONES

**PROCEDIMIENTO/TRAMITACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO / ORDINARIA

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIO

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 23 de diciembre de 2025 se acordó el inicio del expediente de contratación referenciado por parte del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa de 19 de diciembre de 2025, emitida por la Jefa de Servicio de Administración General, en la que se constata que la celebración del presente contrato resulta necesaria para el adecuado cumplimiento de los fines institucionales de esta Delegación Territorial, así como que su objeto y contenido son idóneos para atender las necesidades planteadas.

**SEGUNDO.-** La aprobación del expediente de contratación se realizó por resolución del Órgano de Contratación de fecha 4 de marzo de 2026 una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que habría de regir el contrato, y efectuada por la Intervención Provincial la fiscalización previa del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

**TERCERO.-** Con fecha 5 de febrero de 2026, el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz dictó Resolución para anunciar la convocatoria por procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del servicio referenciado, siendo objeto de publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación el mismo día, extendiéndose el plazo de presentación de ofertas hasta el 19 de marzo de 2026.

**CUARTO.-** Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de contratación se reúne en primera sesión, celebrada el día 20 de marzo de 2026, con objeto de proceder al acto de apertura y calificación de la documentación contenida en los Sobres Electrónicos Únicos, presentados por las siguientes seis empresas que concurren a la licitación:

- B92182336 - ALTASO 2000 SL
- B22721427 - KOMOREBI23 SL
- B19764828 - JUMACE INVERSIONES 2015, S.L.
- B75438622 - ALKIGARES FACILITY SERVICES SL

Plaza de la Constitución n.º 3 11008 Cádiz

Telf: 956 00 76 00 Fax: 956 00 76 02



|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA |                                | 22/05/2026 09:47:38                                                                                               | PÁGINA: 1 / 6 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGwTfv4VB5Sw2F3fm8d4UL3sjo84 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

- B91162446 - CLEANMART SL
- B21602966 - KIWIL FACILITY SERVICES SL

Vista la documentación presentada por las citadas entidades, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2.1. del PCAP relativa a la Documentación contenida en el Sobre Único Electrónico, se constata que la misma es correcta para todas las licitadoras, con la excepción de ALTASO 2000, S.L. (B92182336).

En el análisis de la Declaración Responsable Unificada (DRU) presentada por la licitadora ALTASO 2000, S.L., se aprecia una contradicción en el apartado sexto de la Declaración Responsable Unificada (DRU), en la que indica que no tiene previsto subcontratar, si bien consigna un importe de 400 euros como cuantía que tiene previsto subcontratar.

La Mesa acuerda requerir a ALTASO 2000, S.L. para que, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.2 del PCAP, proceda a la subsanación de la discrepancia observada mediante la presentación, a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica, del Anexo II-B (Declaración Responsable Unificada), concediéndole a tal efecto un plazo de tres días naturales, contados a partir del día siguiente al de la recepción del requerimiento, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

**QUINTO.-** Con fecha 1 de abril de 2026, se puso a disposición de la empresa ALTASO 2000, S.L. a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, requerimiento para la presentación de la documentación de subsanación de la Declaración Responsable Unificada. Con fecha 2 de abril de 2026, la licitadora puso a disposición del órgano de contratación, a través de SiREC-Portal de Licitación electrónica, documentación en respuesta al mencionado requerimiento.

**SEXTO.-** Con fecha 7 de abril de 2026, tuvo lugar la segunda sesión de la Mesa de contratación. Visualizada la documentación de subsanación presentada por ALTASO 2000, S.L., se constata que la documentación es correcta, acordándose la admisión definitiva de todas las personas licitadoras.

A continuación, los miembros de la mesa proceden a realizar los cálculos necesarios para determinar si existen ofertas que presenten valores anormalmente bajos atendiendo a los criterios establecidos en el apartado 7.B. del Anexo I del PCAP. Calculado el umbral de baja (oferta inferior a 8.912,22 euros), se comprueba que no hay ninguna oferta que pueda considerarse anormalmente baja.

La Mesa procede a clasificar las ofertas por orden decreciente, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 7.A del Anexo I del PCAP, presentándose en la tabla siguiente la puntuación total obtenida por cada licitador:

|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA |                                | 22/05/2026 09:47:38                                                                                               | PÁGINA: 2 / 6 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGwTfv4VB5Sw2F3fm8d4UL3sjo84 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

| EMPRESA - CIF                              | Oferta económica<br>(iva excluido) | Puntos oferta económica | MEJORAS          |                              |                      | Total puntos mejoras | Total puntos |
|--------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|------------------|------------------------------|----------------------|----------------------|--------------|
|                                            |                                    |                         | Tiempo respuesta | Limpieza extraor. luminarias | Bolsa horas extraor. |                      |              |
| B92182336 - ALTASO 2000 SL                 | 9.200,00 €                         | 80,00                   | 10               | 5                            | 5                    | 20                   | 100,00       |
| B75438622 - ALKIGARES FACILITY SERVICES SL | 9.424,92 €                         | 72,06                   | 6                | 5                            | 5                    | 16                   | 88,06        |
| B21602966 - KIWIL FACILITY SERVICES SL     | 9.609,91 €                         | 65,53                   | 10               | 5                            | 5                    | 20                   | 85,53        |
| B91162446 - CLEANMART SL                   | 10.250,00 €                        | 42,93                   | 10               | 5                            | 5                    | 20                   | 62,93        |
| B19764828 - JUMACE INVERSIONES 2015, S.L.  | 10.400,00 €                        | 37,64                   | 10               | 5                            | 5                    | 20                   | 57,64        |
| B22721427 - KOMOREBI23 SL                  | 10.530,00 €                        | 33,05                   | 0                | 0                            | 0                    | 0                    | 33,05        |

Según el orden de puntuación obtenido, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la empresa ALTASO 2000, S.L., con CIF B92182336, y proponer que se le requiera a dicha empresa para que, dentro del plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente al que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación previa a la adjudicación, detallada en la cláusula 10.4.2 del PCAP, así como las descripciones y fichas técnicas de las prendas objeto del suministro.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 17 de abril de 2026, se puso a disposición de la empresa ALTASO 2000, S.L., a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, requerimiento para la presentación de la documentación previa a la adjudicación relacionada en el apartado 2 de la cláusula 10.4. del PCAP. Con fecha 27 de abril de 2026, la licitadora puso a disposición del órgano de contratación, a través de SiREC-Portal de Licitación electrónica, documentación en respuesta al mencionado requerimiento.

**OCTAVO.-** Con fecha 30 de abril de 2026, se celebró la tercera sesión de la Mesa de Contratación para examinar la documentación previa a la adjudicación presentada por ALTASO 2000, S.L..

Tras el examen de la documentación previa a la adjudicación, la Mesa observa las siguientes omisiones subsanables de la documentación:

Obligaciones tributarias con la Administración Estatal:

No aporta autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP, o bien, certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:

No aporta el Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.

Este certificado acredita estar dado de alta en el IAE, describiendo la actividad, grupo y epígrafe contenidos en las tarifas del IAE, el tipo de actividad, la fecha de alta a efectos del impuesto y la exención o sujeción al mismo.

Obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía:

No aporta Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP; o bien, certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

Obligaciones con la Seguridad Social:

No aporta autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP ; o bien, certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

La Mesa acuerda requerir a **ALTASO 2000, S.L.**, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4.3 del PCAP, proceda a la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, concediéndole un plazo de tres días naturales, para que presente la documentación referida a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

**NOVENO.-** Con fecha 13 de mayo de 2026, se puso a disposición de la empresa ALTASO 2000, S.L, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, requerimiento para la presentación de la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación. Con fecha 14 de mayo de 2026, la licitadora puso a disposición del órgano de contratación, a través de SiREC-Portal de Licitación electrónica, la documentación en respuesta al mencionado requerimiento.

**DÉCIMO.-** Con fecha 19 de mayo de 2026, se celebró la cuarta sesión de la Mesa de Contratación para examinar la documentación de subsanación presentada por ALTASO 2000, S.L.

La Mesa de contratación, tras el análisis de la documentación de subsanación aportada por la licitadora, considera que es correcta y acuerda **proponer al órgano de contratación como adjudicataria** del contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y EDIFICIOS DE LA PRESA Y EL POBLADO DE LOS HURONES, CONTR 2025 707918**, a la empresa **ALTASO 2000, S.L., (CIF B92182336)**.

|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA |                                | 22/05/2026 09:47:38                                                                                               | PÁGINA: 4 / 6 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGwTfv4VB5Sw2F3fm8d4UL3sjo84 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y especialmente los artículos 150 y 151 de la citada Ley; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y demás disposiciones reglamentarias en materia de contratación del Sector Público.

**SEGUNDO.-** La ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones normativas concordantes.

**TERCERO.-** La Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA nº 227 de 25/11/2022).

De conformidad con los citados Antecedentes de Hechos y los citados Fundamentos de Derecho, y vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

## RESUELVO

**1.-** Adjudicar el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y EDIFICIOS DE LA PRESA Y EL POBLADO DE LOS HURONES, CONTR 2025 707918, al licitador **ALTASO 2000, S.L.**, con CIF B92182336, concretando los términos de la misma en los aspectos siguientes:

- El importe de adjudicación del contrato es de NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS **(9.200,00 €)**, I.V.A. excluido, al que le corresponde una cantidad de I.V.A. de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS **(1.932,00 €)**, ascendiendo el importe total, I.V.A. Incluido, a ONCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS **(11.132,00 €)**.
- El plazo máximo de duración del contrato será de 6 meses a contar desde el 1 de junio de 2026, susceptible de una o varias prórrogas por un periodo máximo total de 12 meses, conforme al apartado 3 del Anexo I del PCAP.
- La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución de la siguientes mejoras:

|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA |                                | 22/05/2026 09:47:38                                                                                               | PÁGINA: 5 / 6 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGwTfv4VB5Sw2F3fm8d4UL3sjo84 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

- (1) A dar respuesta inmediata las 24 horas del día durante los 365 días al año ante posibles emergencias (limpieza en caso de inundaciones, accidentes, reparaciones, etc.,) en un plazo máximo de 1 hora.
- (2) A la realización, en el primer mes de vigencia del contrato y sin coste adicional alguno para la Administración, de una limpieza extraordinaria al margen de lo establecido en el cuadro de frecuencias, de todas las luminarias y pantallas de luz de la totalidad de las oficinas, y de los aseos, ventanas, techos y elementos situados a altura superior a 1,80 metros sobre el suelo.
- (3) A poner a libre disposición de esta Delegación Territorial una bolsa de 20 horas extraordinarias, sin coste adicional para la Administración, destinada a la realización de actuaciones puntuales y/o extraordinarias que puedan resultar necesarias para atender situaciones excepcionales derivadas de agentes patógenos u otras circunstancias similares, según el criterio de este órgano de contratación.

**2.** - Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación y la notificación a la adjudicataria y al resto de empresas licitadoras, conforme los artículos 63 y 151 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Francisco José Moreno García

|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA |                                | 22/05/2026 09:47:38                                                                                               | PÁGINA: 6 / 6 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGwTfv4VB5Sw2F3fm8d4UL3sjo84 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |